

CANTABRAS, S.L." y FOGASA en reclamación por CANTIDADES he acordado citar al demandado, "DECO-CANTABRAS S.L." por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día CATORCE DE DICIEMBRE DE 1.994, A LAS 10,45 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado "DECO-CANTABRAS S.L." que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 17 de octubre de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.2614

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 674/94 seguidos a instancia de D. ERNESTO BAJO VELEZ, contra la demandada "DECO-CANTABRAS, S.L." en reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado, "DECO-CANTABRAS S.L." por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío XII, nº 33, primera planta, el próximo día CATORCE DE DICIEMBRE DE 1.994, A LAS 11 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado "DECO-CANTABRAS S.L." que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 17 de octubre de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.2615

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que Por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 71/94, seguidos a instancia de ASEPEYO, Mutua patronal de A.T.151 contra la demandada CADENA CONDOR, S.L. Y OTROS. en reclamación de CANTIDADES, he acordado citar a los demandados, CADENA CONDOR, S.L. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pío, XII, nº 33, primera planta, el próximo día 19 DE ENERO DE 1995 A LAS 9, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado CADENA CONDOR, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 17 de octubre de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.2616

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 651 y 652/94, a instancia de D. SANTIAGO BURGOS RICONDO, contra la de mandada "ENRIQUE PEREZ Y JAVIER PEREZ GOMEZ, Y CONSTRUCCIONES TECEDOR Y SERRANO. y OTRAS", en reclamación de ALTA MEDICA, he acordado citar a los demandados, "ENRIQUE Y JAVIER PEREZ GOMEZ" Y CONSTRUCCIONES TECEDOR Y SERRANO, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Lo Social, sito en Avda de Pío, XII, 33, primera planta, el próximo día 14 de DICIEMBRE DE 1994 A LAS 9 horas de su mañana, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, "ENRIQUE PEREZ Y JAVIER PEREZ GOMEZ, y al demandado, CONSTRUCCIONES TECEDOR Y SERRANO, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 18 de octubre de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.2617

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 653/94, seguidos a instancia de D. SANTIAGO BURGOS RICONDO, contra la demandada " ENRIQUE PEREZ Y JAVIER PEREZ GOMEZ, Y CONSTRUCCIONES TECEDOR Y SERRANO. y OTRAS, en reclamación de ALTA MEDICA, he acordado citar a los demandados, " ENRIQUE Y JAVIER PEREZ GOMEZ" Y CONSTRUCCIONES TECEDOR Y SERRANO, por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Lo Social, sito en Avda de Pío, XII, 33, primera planta, el próximo día 15 de DICIEMBRE DE 1994 A LAS 9, horas de su mañana, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado "ENRIQUE PEREZ Y JAVIER PEREZ GOMEZ", y al demandado, CONSTRUCCIONES TECEDOR Y SERRANO, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 17 de octubre de 1994.— El Secretario.

Notificación auto de ejecución

III.E.2618

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 19/94 Ejecución nº 265/94 Ejecución acumulada nº 246/94 a instancia de JOSE ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ contra INSTITUTO TECNOLOGICO DE SERVICIOS Y PROTECCION, con último domicilio en Gonzalo de Berceo, nº 6, LOGROÑO, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 130.813,- de principal, más 50.000 ptas. para intereses y costas; en los que se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.— Procédase por vía de apremio a la ejecución solicitada y se decreta la acumulación de estos autos nº 19/94, Ejecución 255/94, contra INSTITUTO TECNOLOGICO DE SERVICIOS Y PROTECCION, S.L. a los autos nº 1115/93, ejecución 246/94, en los que se seguirá la tramitación, sumando un principal acumulado de 195.813 pesetas, más 70.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas.

Se decreta el reembolso de los bienes que hayan sido embargados en los anteriores autos hasta cubrir el principal total reclamado con las presentes actuaciones.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el termino de QUINCE DIAS inste lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que de no hacerlo podrá declararse la insolvencia provisional de la demandada.

Levesse testimonio de esta resolución a los autos nº 1115/9 Ejecución 246/94, a los efectos oportunos.

Para que sirva de notificación a la demandada INSTITUTO TECNOLOGICO DE SERVICIOS Y PROTECCION, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Logroño, a 19 de octubre de 1994.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.2619

Dª MARIA CRISTINA THOMAS GOMEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE LOGROÑO, HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas numero 59/94, sobre lesiones, en el que se dicto sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— En Logroño a cinco de octubre de mil novecientos noventa. y cuatro.

Habiendo visto en Juicio oral y publico, ante el Ilmo. Sr. D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, MAGISTRADO JUEZ del Juzgado de Instrucción numero uno de los de esta capital, la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas numero 59/94, por lesiones en agresión siendo denunciante NICOLAS ASENSIO ALONSO, con DNI numero 14.573.080, siendo denunciado BENAMARE MOUHAMAD, actualmente en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos enjuiciados a BENAMARE MOUHAMAD; con declaración de oficio de las costas procesales, con reserva de acciones civiles al INSALUD.

Notifíquese la presente resolución a las partes con cumplimiento de lo establecido en el artículo 248.4, de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial.

La presente resolución no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los CINCO DIAS siguientes a su notificación. Dicho recurso habrá de formalizarse por escrito ante este Juzgado en la forma